

Río Gallegos, 10 de febrero del año 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 03849-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO :

Que obra nota de la Jefa de División Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante la cual informa del dictado de un curso denominado Diseño Orientado a cargo de la Prof. María Alejandra CECHICH de 25 (veinticinco) horas de duración,

Que dicho curso se realizó desde el día 3 al día 7 de diciembre del año 2002 y estuvo destinado a la asistencia técnica a los responsables de los programas PSTI, PATI, PAM y PAS, a fin de intercambiar opiniones en la temática;

Que obra en las presentes actuaciones el contrato respectivo, debiéndose autorizar el correspondiente pago;

Que asimismo obra la imputación del gasto para la tramitación que se propicia;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Mg. María Alejandra CECHICH (D.N.I.N°16.375.152), el que se realizó durante el período comprendido entre los días 3 al 7 de diciembre del año 2002, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente la que percibirá la suma que corresponda de acuerdo al contrato respectivo.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. Tesoro Nacional - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura - Programa : 1 – Actividades Centrales - Actividad : 2 – Apoyo Administrativo– Inciso: 1.2. Personal Temporario - Presupuesto 2003.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Anibal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION N° **026**-2003.-

g.l.